



Documento: informe propuesta
Expediente: contrato ecógrafos –
ICASU 2024/37914
Código SIA: 2217077
Emisor (DIR 3): A04005006

Informe sobre el presupuesto base de licitación y su adecuación al precio de mercado del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca

Antecedentes

El director médico, con el objetivo de mejorar la eficiencia en las pruebas que realiza cada uno de los servicios implicados en este expediente para sus respectivos pacientes, que actualmente comparten equipos para la realización de ecografías, pretende ejecutar un contrato cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca, dividido en tres lotes, un ecógrafo para cada uno de los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología.

Consideraciones jurídicas

1. El artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público define el presupuesto base de licitación como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que sea adecuado a los precios de mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas



administrativas o documento regulador de la licitación, los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales calculados para su determinación, y en contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

2. El artículo 102.3 LCSP dispone que los contratos del sector público tendrán siempre un precio cierto y este tendrá que ser adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo el precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación. En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos aplicables en el lugar de prestación de los servicios.

Asimismo determina que el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

3. El artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se refiere a las actuaciones administrativas preparatorias del contrato y señala que al expediente de contratación se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Consideraciones técnicas

El contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca incluye por una parte la entrega en las



instalaciones del hospital, la instalación, la puesta en funcionamiento de los equipos y la formación de los usuarios; y por otra parte la limpieza, retirada y gestión de residuos de embalaje. También se incluirán los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el plazo de garantía.

Determinación del precio del contrato

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de 140.138,12€ (115.816,63€ más 24.321,49€ en concepto de IVA).

El precio se ha determinado a tanto alzado para la totalidad de las prestaciones a llevar a cabo.

Para fijar el precio del contrato se han tenido en cuenta los presupuestos solicitados a varias empresas del mercado. Teniendo en cuenta que las prestaciones de los equipos presupuestados han sido declarados equivalentes entre sí, se detallan a continuación la relación de precios:

	RADIOLOGÍA (LOTE 1)	REUMATOLOGÍA (LOTE 2)	ENDOCRINOLOGÍA (LOTE 3)
PRESUPUESTO CANON MEDICAL SYSTEMS	55.906,99€	42.047,50€	42.080,61€
PRESUPUESTO MINDRAY MEDICAL ESPAÑA	51.733,55€	49.511,99€	51.733,55€
PRESUPUESTO COMERCIAL MEDICA REMEX	46.609,20€	46.609,20€	46.609,20€
PRESUPUESTO VINNO TECHNOLOGY	-	-	30.237,90€
MEDIA	51.416,58 €	46.056,23€	42.665,31€
TOTAL	140.138,12€		

Francisco Javier Perello Cuart a data 27-05-2024 12:14:08 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDM2MzE5fKwFTUYEJ8cibZcB64q3vjumQjyQUs2XodZPlek=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDM2MzE5fKwFTUYEJ8cibZcB64q3vjumQjyQUs2XodZPlek=



Desglose de costes

Para estimar los costes sin IVA inherentes a la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los conceptos siguientes:

Costes directos

Se imputan como costes directos el MATERIAL y las PIEZAS de sustitución o reposición que resulten necesarias. Se prevé una cantidad equivalente al 87%.

Costes indirectos

Los GASTOS GENERALES repercutibles en el contrato (como por ejemplo alquileres, electricidad, línea telefónica y de datos, mantenimiento de ordenadores y de software informáticos, servicio de atención al usuario, seguros...) son de difícil cuantificación. En este caso se considera razonable destinar a este tipo de gastos estructurales la cantidad equivalente al 7%.

En cuanto al BENEFICIO INDUSTRIAL para la empresa, se estima en un 6%.

CUADRO RESUMEN DEL DESGLOSE DE COSTES

	CONCEPTO	IMPORTE	
Costes directos (87 %)	Material y piezas (87 %)	100.760,47€	
	Total costes directos		100.760,47€
Costes indirectos (13 %)	Gastos generales (7 %)	8.107,16 €	
	Beneficio industrial (6 %)	6.949,00 €	
	Total costes indirectos		15.056,16 €
TOTAL SIN IVA			115.816,63 €
IVA (21 %)			24.321,49 €
TOTAL CON IVA			140.138,12 €

Francisco Javier Perello Cuat a data 27-05-2024 12:14:08 CEST. Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDM2MzE5fKwFTUYEJ8cibZcB64q3vjumQjyQUs2XodZPIek=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDM2MzE5fKwFTUYEJ8cibZcB64q3vjumQjyQUs2XodZPIek=



Conclusión

Por todo lo expuesto, informo que el presupuesto del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca se ajusta a los precios de mercado, de acuerdo con los artículos 100.2 y 102.3 LCSP.

El director médico

Xavier Perelló Cuart

Document signat electrònicament per: Francisco Javier Perello Cuart a data 27-05-2024 12:14:08 CEST.

Codi segur de verificació: NDM2MzE5fKwFTUYEJ8cibZcB64q3vjumQjyQUs2XodZPIek=

Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDM2MzE5fKwFTUYEJ8cibZcB64q3vjumQjyQUs2XodZPIek=>